

Municipio de Los Cerrillos, 25 de febrero de 2026

VISTO: que es pertinente dictar acto administrativo para la **CREACIÓN** de un **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, vistos los saldos no ejecutados correspondientes a literales **C y D**, que son considerados **excedentes** y se redistribuyeron entre los municipios que ejecutaron el 100%.

RESULTANDO: I) que los excedentes se determinaron una vez cerradas las últimas certificaciones del año 2025.

II) que estos recursos constituyen una partida extraordinaria, por lo que no fue asignado a los proyectos incorporados en los POA .

CONSIDERANDO: I) Que se plantea la necesidad de crear el instrumento financiero **FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS**, definiendo objeto del gasto que podrá ser contemplado en el mismo, así como demás aspectos necesarios para su manejo.

II) que el 19 de febrero de 2026 fueron transferidos a los municipios correspondientes, los fondos de la distribución de los excedentes de los literales C y D y que estos fondos, deben ser gastados por el Municipio en dos meses a partir de la fecha de realizada la transferencia.

III) que el monto que correspondió a Nuestro municipio es de \$37.659,00 pesos Uruguayos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 del Literal D.

IV) que su rendición será a través del formulario de Fondo Permanente.

V) que será administrado por el Alcalde y según disponga el Concejo Municipal.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2026 Acta N°08/2026

RESUELVE:

RESUELVE: CREAR UN FONDO EXTRAPRESUPUESTAL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS con las características que se detallan en la presente resolución, por un monto de \$37.659,00 pesos Uruguayos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve 00/100 del Literal D.el cual será administrado por el Alcalde del Municipio de Los Cerrillos

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Municipio, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.



Alcaldesa Claudia Felipez


Concejal José Luis Nuñez


Concejal Betina Rodriguez



Concejal Bruno Dollenart



Concejal Leticia Garrido